

LA SEGURIDAD EN LOS ACTOS

En los tiempos que vivimos, de cierta convulsión local o de actuación indiscriminada de ciertos individuos, es siempre recomendable la previsión de medidas que hagan más seguros los actos y no sean objeto de acciones externas opuestas a los fines por los que fueron organizados. Igualmente, se hace aconsejable la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a evitar posibles incidentes o hacerles frente en caso de necesidad.

Normalmente, la cuestión de la seguridad no es competencia del profesional del protocolo. Pero es evidente que su trabajo repercute directamente en ello. Para la seguridad no es lo mismo planificar un acto en mitad de una calle muy concurrida de gente, que en un descampado a las afueras. O no es lo mismo que el invitado de honor sea el Rey de España, que un alcalde.

En términos generales, el profesional del protocolo debe coordinarse muy de cerca con el responsable de seguridad en cuestión. No cerrar un programa sin antes conocer los criterios al respecto de la seguridad. Lo lógico es que se trabaje en común a la hora de planificar, para una vez aprobado el diseño del acto, afrontar cada uno sus propias competencias.

En aquellos actos en los que está prevista la participación de autoridades de cierto rango es preciso coordinar con sus respectivos servicios de seguridad o con la seguridad pública correspondiente, ya sea la gubernativa, la autonómica o la local. Es aconsejable ponerles en su conocimiento el contenido de los actos y lugar donde se celebrarán y si existiera temor o preocupación por la posibilidad de incidentes, solicitar la protección oportuna.

ACTOS CON PARTICIPACIÓN DE ALTAS PERSONALIDAD CON SEGURIDAD DEL ESTADO

Se trata de personalidades que por su peculiar posición pueden ser objeto de posibles atentados, boicots o amenazas por parte de cualquiera, ya sea con ánimos violentos o de simplemente aprovechar su presencia para llamar la atención sobre otros problemas distintos. Desgraciadamente, muchos actos en zonas en crisis, a los que asisten autoridades importantes del Estado, son aprovechados por diferentes grupos para reventarlos, deslucirlos o impedirlos con el único pretexto de desviar la atención central de los medios de comunicación hacia ellos. Por ello, es preciso que el protocolo no complique más de lo necesario los aspectos referentes a la seguridad y proponga siempre las soluciones más sencillas y de acuerdo con los responsables de la seguridad que corresponden.

El jefe de protocolo debe tener en cuenta, a la hora de programar un acto que:

- Antes de elevar a definitivo un programa debe ser sometido al criterio de los responsables de la seguridad.
- El programa es un documento reservado, que no debe trascender fuera del ámbito del organizador.
- Los actos, preferibles en el interior, que al aire libre o en lugares de mucha concurrencia.
- Control exhaustivo de las listas de invitación, que deben ponerse a disposición de los responsables de la seguridad. Nadie que no figure en las citadas listas debe ser invitado.

Cuando se organizan actos en los que el rango de los invitados es muy alto, la cuestión de la seguridad se acentúa. Pero eso no quiere decir que cuando no concurran o lo hagan personalidades de inferior rango, descuidemos la guardia.

- Si no son actos abiertos al público en general, control (en el grado que se estime) de acceso mediante invitaciones. Si fueran abiertas, control disimulado en orden a detectar (y prohibir si fuera menester) posibles alborotadores.
- El control de acceso, cuanto más lejos del lugar del acto, mejor.
- La elección del local donde se celebre el acto debe tener en cuenta los siguientes factores: Que no tenga ventanas a las que pudieran llegar objetos contundentes lanzados desde el exterior, que no pueda accederse desde el exterior salvo por las correspondientes puertas, que esté lo más aislado posible para que no se produzcan interferencias derivadas del exterior.
- Protección disimulada de la zona de presidencia.
- Aparcamiento de vehículos vigilado.
- Previsión de distintos itinerarios de acceso.
- Alertar a las fuerzas de orden público sobre la presencia extraña de personas o grupos de personas.
- Revisión de los locales momentos antes de iniciarse los actos. Ante cualquier objeto o bulto desconocido debe advertirse a las fuerzas de seguridad.
- Discreción en los programas. No debe anunciarse con excesiva antelación la fecha, hora y lugar de los actos, cuando en la zona existan conflictos de carácter socio-laboral.

Ahí quedan pues diversas medidas que pudieran tenerse en cuenta. No obstante, ante la presencia en los actos de grupos de manifestantes es preferible el acuerdo o la negociación a la carga policial, aunque ello suponga ciertas concesiones.

No obstante, el capítulo de la seguridad no sólo se refiere a la posible amenaza de elementos externos. También, dentro de nuestra casa debemos ocuparnos de hacer muy segura la presencia de invitados, con medidas como éstas:

- Revisión del buen estado general de las instalaciones, así como sillas, mesas, sillones, techos, etc...
- Prever distintas salidas de emergencia, en caso de incendio o similar.
- Ocuparse de los estacionamientos de vehículos, así como de ayudar en el acceso y salida de las autoridades desde la propiedad del anfitrión a la calle o carretera.
- Revisar el estado de las tarimas y no permitir el acceso a ellas de un número superior de personas al recomendado.
- En caso de concurrencia de numerosos invitados, es conveniente la existencia de equipos de atención sanitaria, discretamente dispuestos.
- No encerar en exceso los suelos, especialmente las escaleras y pasillos en pendiente.

En definitiva, son una serie de normas, que pueden ampliarse hasta el infinito, que responden al sentido común. Con ello hemos pretendido llamar la atención sobre la necesidad de cuidar todos estos aspectos que a buen seguro contribuirán a un más perfecto desarrollo de los actos.